

Credicorp denuncia que la Sunat cambia arbitrariamente las reglas de juego

1. **La Sunat ha iniciado un proceso a Grupo Crédito S.A. con el que está cambiando las reglas de juego en nuestro país.** Esta entidad ha cuestionado dos compras de acciones del BCP, en el 2018 y 2019, por parte de Grupo Crédito S.A. a Credicorp Ltd. La ley vigente en ese periodo era muy clara: las operaciones de compra venta de acciones que se realizaban a través de la Bolsa de Valores de Lima estaban exoneradas del impuesto a la renta, con la finalidad de promover el mercado de valores (siempre que la transferencia fuese menos del 10% de las acciones de la empresa en un periodo de 12 meses). No obstante, la Sunat desconoce esta ley y pretende cobrarnos más de S/. 1,500 millones por un supuesto pago de impuesto a la renta omitido y sus correspondientes intereses.

Este atropello a la seguridad jurídica viene por partida doble: además de desconocer la ley, la Sunat reabre un caso que ya se había cerrado en sus propios feros, con argumentos que contradicen sus propias y previas conclusiones.

2. En efecto, por estos hechos hace más de dos años la Sunat nos inició una investigación por una supuesta elusión tributaria, la cual fue desestimada por el propio Comité Revisor de la entidad a mediados del año pasado. No obstante, ahora, busca objetar las mismas transacciones utilizando un argumento que previamente había descartado explícitamente dicho Comité Revisor: que las transacciones bursátiles fueron simuladas.
3. Nada más lejos de la realidad. Las transacciones bursátiles en cuestión **fueron operaciones reales, se realizaron de forma transparente y cumplieron con todos los requisitos legales para ser exoneradas del impuesto a la renta:** Se transfirieron menos del 10% de las acciones de la empresa en un periodo de 12 meses, las acciones materia de la transferencia tenían presencia bursátil y la compra se realizó en rueda de bolsa. Tan real fueron esas transacciones bursátiles que su intención fue comunicada previamente a la SMV, luego fueron autorizadas por la SBS y también fueron registradas en Cavalí.
4. Esta inexplicable situación daña la seguridad jurídica de todas las personas y empresas que operan en el Perú. **Hoy es nuestra empresa la perjudicada arbitrariamente, pero mañana cualquier persona o negocio podría ser víctima de este cambio de reglas de juego por parte de SUNAT.**
5. **Grupo Crédito S.A. se defenderá con serenidad y firmeza** en todos los espacios necesarios para salvaguardar sus derechos y el bienestar de sus colaboradores, clientes e inversionistas.

Lima, 27 de junio del 2025